

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO 002

20-02-2020

Se informa a la comunidad en general que mediante Auto de fecha 13 de diciembre de 2019, se admitió la Acción Popular No. **13001-33-33-008-2019-00268-00** cuyo accionante es el doctor **WILLIAM MATSON OSPINO, PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA** y accionado **EL DISTRITO DE CARTAGENA** en la que se pretende: " *Primero: Se declare el AMPARO de los derechos colectivos de la comunidad vulnerados por la FALTA DE REPARACION DEL CAÑO BARRIO EL CAMPESTRE TERCERA ETAPA de la ciudad de Cartagena de Indias, relativos a "El goce del espacio público y la utilización de defensa de los bienes de uso público", y la seguridad y salubridad pública, como consecuencia de la CONDUCTA NEGLIGENTE de la entidad accionada. Segundo. A partir de lo anterior, se ordene A LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS a realizar las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para ejecutar la REPARACIÓN INTEGRAMENTE DEL CAÑO DEL BARRIO EL CAMPESTRE TERCERA ETAPA de la ciudad de Cartagena de Indias.* ".

El presente **AVISO** se fija en la Página WEB de la Rama Judicial por el término de Un (1) día a las 8:00 a.m. del día de hoy, veinte (20) de febrero de Dos Mil Veinte (2020). Y se Desfijará el mismo día a las 5:00 p.m.


YADIRA E. ARRIETA LOZANO
Secretaria.